

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2015-CA. DERIVADO DEL INCIDENTE SUSPENSIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2014

TO ANTEST ADRIAG AS BE ARRAGENED

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL ... DEL ESTADO DE TLAXGALA COMO PER LA COMO

BUT LODGE TO TEXT BOS SECRET LA HOTHSON DE L SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la resolución de cuatro de marzo pasado, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el presente as loto). Conste.

México, Distrito Federal, a cateron de abril∖de dos mil quince.

Vista la resolución de cuatro de marzo de dos mil quince, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 120/2014, para los efectos a que haya lugar.

Notifiquese por despacho al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y mediante oficio a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de dicha entidad federativa; en su oportunidad, archívese este asunto como concluido.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias / Constitución ales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

ES 20 ABR 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE/
NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CON FILLULA.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO L 3 INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FELLULA